

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Gerechtshof te Amsterdam (Países Bajos) el 27 de febrero de 2019 — Rensen Shipbuilding BV, otra parte: Inspecteur van de Belastingdienst/Douane**

**(Asunto C-192/19)**

(2019/C 164/29)

*Lengua de procedimiento: neerlandés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Gerechtshof te Amsterdam

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante: Rensen Shipbuilding BV*

*Otra parte: Inspecteur van de Belastingdienst/Douane*

**Cuestión prejudicial**

La nota complementaria 1 al capítulo 89 de la Nomenclatura Combinada establece que (entre otras) las subpartidas 89012010 y 89019010 de la NC —que rezan «barcos para la navegación marítima»— se refieren únicamente a barcos concebidos para navegar por alta mar. ¿Qué debe entenderse en este contexto por «navegar por alta mar»?

---

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Bélgica) el 28 de febrero de 2019 — H. A./État belge**

**(Asunto C-194/19)**

(2019/C 164/30)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Conseil d'État

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrente: H. A.*

*Recurrida: État belge*

## Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 27 del Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida<sup>(1)</sup> (Texto refundido), considerado aisladamente o en relación con el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en el sentido de que obliga al juez nacional, para garantizar la tutela judicial efectiva, a tener en cuenta, en su caso, las circunstancias posteriores a la decisión de «traslado con arreglo a Dublín»?

---

(<sup>1</sup>) DO 2013, L 180, p. 31.

---

## Recurso de casación interpuesto el 28 de febrero de 2019 por Mylan Laboratories Ltd, Mylan, Inc. contra la sentencia del Tribunal General (Sala Novena) dictada el 12 de diciembre de 2018 en el asunto T-682/14: Mylan Laboratories y Mylan/Comisión

(Asunto C-197/19 P)

(2019/C 164/31)

*Lengua de procedimiento: inglés*

### Partes

*Recurrentes:* Mylan Laboratories Ltd, Mylan, Inc. (representantes: C. Firth, S. Kon, C. Humpe, Solicitors, V. Adamis, advocate)

*Otra parte en el procedimiento:* Comisión Europea

### Pretensiones de las partes recurrentes

Las recurrentes solicitan al Tribunal de Justicia que:

- Anule la sentencia del Tribunal General en el asunto T-682/14, Mylan Laboratories Ltd y Mylan Inc./Comisión Europea, en la medida en que desestima su recurso de anulación de la Decisión de la Comisión de 9 de julio de 2014; (<sup>1</sup>) en el asunto AT.39612 — Perindopril (Servier), en la medida en que afecta a las recurrentes.
- Anule o reduzca sustancialmente la multa.
- Devuelva el asunto al Tribunal General para que resuelva de acuerdo con la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia.
- Condene a la Comisión al pago de las costas de las recurrentes y demás gastos relacionados con este litigio, con todo lo demás que en Derecho proceda.

### Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso de casación, las recurrentes invocan cinco motivos, basados en las siguientes alegaciones:

1. Primer motivo de casación, basado en que el Tribunal General incurrió en un error de Derecho al declarar que Matrix y Les Laboratoires Servier eran competidores potenciales en el momento de celebración del acuerdo transaccional.